



**INVITACIÓN**  
**No. OM-INV-CESPM-10-15**  
**"ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y PUNTOS DE CONCRETO**  
**PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"**

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 24 de Abril de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la invitación No. OM-INV-CESPM-10-15, correspondiente a la "Adquisición de Cemento y Puntos de Concreto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

El C. Leonel Iván Hurtado López, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la invitación no. **OM-INV-CESPM-10-15**, correspondiente a la **"Adquisición de Cemento y Puntos de Concreto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Invitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Invitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

<b>COPRÓN, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b>  Para los <b>PAQUETES 1 Y 2</b> , debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación, así como lo establecido en las respuestas remitidas, de los cuestionarios enviados en tiempo y forma por los participantes.

**CONSTRUCTORA TRES DE  
SEPTIEMBRE, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para los **PAQUETES 1 y 2**, debido a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones técnicas y en el punto 4.1 de las Bases de Invitación, así como lo establecido en las respuestas remitidas, de los cuestionarios enviados en tiempo y forma por los participantes, de conformidad con lo siguiente:

Para el **Paquete 1**, en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas, se solicitó entre otras características las cantidades máximas y mínimas solicitadas por la dependencia, de la manera siguiente:

Partida	Artículo	Cant. Mínima	Cant. Máxima
1	Rejilla rectangular de 100 cms.x70cms. Pieza 40/ 60	40	60
2	Tapa y brocal de 14" de concreto polimérico	40	50
3	Tapa y brocal de 24" (pluvial) de concreto polimérico.	15	20
4	Tapa y brocal de 24" (sanitario) de concreto polimérico.	70	90

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el **Paquete 1**, se advierte que el proveedor no especifica las **cantidades mínimas requeridas**, por lo que se **desecha su propuesta**, ya que al no encontrarse expresados dichos requerimientos, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación.

Para el **Paquete 2**, en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas, se solicitó entre otras características las cantidades máximas y mínimas solicitadas por la dependencia, de la manera siguiente:

Partida	Artículo	Cant. Mínima	Cant. Máxima
Única	Cemento común, (en sacos de 42.6 kg).	1300	1700

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el Paquete 2, se advierte que el proveedor no especifica las cantidades mínimas requeridas, por lo que se desecha su propuesta, ya que al no encontrarse expresados dichos requerimientos, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas, y en el Punto 4.1, Inciso B) Propuesta Técnica detallada de los Bienes a Suministrar, de las Bases de Invitación, se desecha su propuesta para los Paquetes 1 y 2.

### NO CUMPLE

Para los PAQUETES 1 y 2, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones técnicas, así como en el punto 4.1, inciso B) "Propuesta Técnica", e Inciso J) "Catálogo de los Bienes a Suministrar", de las Bases de Invitación, así como lo establecido en las respuestas remitidas, de los cuestionarios enviados en tiempo y forma por los participantes, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 4.1 inciso "J)", de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:

*"J) Catálogos de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por*

**RAMACO CONSTRUCCIÓN,  
SERVICIOS Y ASESORÍA S. DE R.L.  
DE C.V.**



Si bien es cierto que en el "Anexo A", inciso B) "Propuesta Técnica" el participante describe un bien con las mismas características requeridas en las Bases de Licitación, una vez analizada la información proporcionada por el proveedor en su Catálogo de Bienes a Suministrar, no coincide con lo solicitado por la Convocante, por lo que se desecha su propuesta.

Incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 4.1, inciso B) "Propuesta Técnica" e inciso J) "Catálogo de los Bienes a Suministrar" de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 Inciso "J) Catálogo de los Bienes a Suministrar" de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas, de los cuestionarios enviados en tiempo y forma por los participantes, se desecha su propuesta para los Paquetes 1 y 2.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-INV-CESPM-10-15**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del participante: **COPRON, S.A. DE C.V.** para los Paquetes 1 y 2; cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

En este mismo sentido, se hace mención que el participante: **CONSTRUCTORA TRES DE SEPTIEMBRE, S.A. DE C.V.**, NO cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación para los Paquetes 1 y 2, por tal motivo se desechan sus propuestas.

De igual manera, se hace mención que el participante: **RAMACO CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y ASESORÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, NO cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación para los Paquetes 1 y 2, por tal motivo se desechan sus propuestas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los participantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>COPRON, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 845,551.30 16% de I.V.A. a trasladar</b>

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
<b>COPRON, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presenta</b>	<b>Presenta</b>

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los

participantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de invitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:00 horas del día 30 de Abril de 2015 para dar a conocer el Fallo de la Invitación no. OM-INV-CESPM-10-15 referente a la "Adquisición de Cemento y Puntos de Concreto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" y los proveedores participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

  
**LEONEL VAN HURTADO LÓPEZ**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**

  
**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
En representación de la Secretaría  
de Planeación y Finanzas del Estado

**"VOCAL"**

  
**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**  
En suplencia del Director Administrativo  
de la Oficialía Mayor

**"VOCAL"**

**ÓRGANO SOLICITANTE**  
  
**YANETT VERDUZCO HERNÁNDEZ**  
En representación de la Comisión Estatal de  
Servicios Públicos de Mexicali

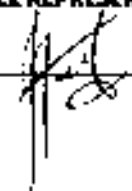
**COMPRADOR**

  
**ALONSO AVILÉS RMENEZ**  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
de Gobierno del Estado

**LICITANTES:**

EMPRESA: COPRIN SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jay Jesé Luis Godoy Godoy

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

